



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 286-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 JUL 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 007-2019-GR PUNO/ORA, Informe N° 277-2019-GR PUNO/ORA-ORH, sobre ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES A SERVIDOR DE CARRERA WALTER ROLANDO ZEA MALLEA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 277-2019-GR PUNO/ORA-ORH emitido por el titular de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, se tiene que mediante que la Jefe de la Oficina Regional de Administración Memorando N° 007-2019-GR PUNO/ORA comunica al servidor de carrera Walter Rolando Zea Mallea, que acorde a lo dispuesto por la Alta Dirección a partir de la fecha se le encargan funciones inherentes al cargo de las Jefatura de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración; asimismo, próximamente se regularizará la resolución de encargatura, en tal sentido, deberán coordinar con este Despacho a fin de cumplir sus labores diligentemente de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión administrativa y con la responsabilidad que el caso amerite;

Que, en el indicado informe la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos cita la normatividad legal que ampara el encargo de funciones: inciso e) del artículo 13° del Reglamento Inicial del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; artículo 25° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP; artículo 33° del Decreto Supremo N° 057-86-PCM, numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; concluyendo 4.1 Esta instancia administrativa opina favorablemente con relación a la petición formulada conforme a la normatividad expuesta para el caso, considerando pertinente y concordante relacionado a la plaza vacante, debiendo formalizar en vía de regularización el encargo de puesto y de funciones a partir del 02 de Enero 2019, en la plaza vacante y ocupada, en el siguiente orden: En la plaza N° 155 del CAP, cargo Economista III, nivel remunerativo F-3, Escala 01 D. S N° 051-91-EF de la Subgerencia de Gestión Sectorial y Normatividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a don Walter Rolando Zea Mallea, a partir del 02 de Enero 2019 para que desempeñe las funciones de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, hasta que la autoridad lo determine en la mencionada plaza;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por:

Item i) del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley del Servicio Civil N° 30057, que dice: i) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Artículo 33° Administración, dirección y supervisión de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, que dice:

Artículo 33.- Administración, dirección y supervisión La administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales. La dirección del Gobierno Regional está a cargo de la Presidencia Regional y las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional. La supervisión de los actos de administración o administrativos que ejecuten los gobiernos regionales conforme a los sistemas administrativos nacionales a cargo del gobierno nacional, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente.;

y, Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 280-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, ...31 JUL 2019...

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR el PUESTO Y LAS FUNCIONES de la plaza Nº 155 del CAP cargo Economista III, nivel remunerativo F-3, plaza vacante al servidor don **WALTER ROLANDO ZEA MALLEA**, a partir del 02 de Enero 2019, para que ejerza las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, hasta nueva disposición superior, sin exceder el período presupuestal 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL



19 GGR/233

APTO	44	APTO	GUSTAVO VILCA QUISPE	TOTAL
------	----	------	----------------------	-------